



PLAN REACTIVA SANTAELLA 2021

D. CON DNI: en cumplimiento del reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones para el fomento, sostenibilidad, dinamización y fortalecimiento del tejido empresarial del municipio de Santaella en la convocatoria extraordinaria 2021 y en referencia a la **línea de incentivos a comercios y empresas de la localidad que contraten jóvenes desempleados menores de 30 años,**

DECLARA

Marcar lo que proceda	
<input type="checkbox"/>	Que el joven a contratar estará desempleado y tendrá entre 18 a 30 años.
<input type="checkbox"/>	Que no habrá estado dado de alta por el contratante en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Que el puesto es de nueva creación y no se despedirá a ningún trabajador para sustituirlo por el contratado con cargo a esta subvención.

Y se compromete a presentar en un plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del contrato a presentar en este ayuntamiento la siguiente documentación justificativa: Contrato, Nóminas, informe de periodos de inscripción de SAE y vida laboral del contratado.

En a de de 2021.

Fdo.: